



En Nariño, **primero lo nuestro**

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

Radicado: 00PAS22-3754*

Fecha: 29/11/2022 4:44 PM

Anexos: 2

Referencia: ACCION DE TUTELA

Radica: ALEXANDER BASTIDAS LEGARDA

130-41.1

San Juan de Pasto, 29 de noviembre de 2022

DocXFlow(R) #

COMUNICADO DE INTERES GENERAL

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO, mayor de edad, domiciliado y residente en Pasto, identificado con cédula de ciudadanía No. **87.215.444** expedida en Ipiales (N), actuando en calidad de Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Pasto – Nariño, me permito informar que, ante el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Pasto, cursa el proceso:

ACCIÓN: ACCIÓN DE TUTELA

RADICACION: 2022-00207-00

ACCIONADO: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

DERECHOS VULNERADOS: DEBIDO PROCESO, DERECHO DE DEFENSA Y DERECHO DE PARTICIPACIÓN.

Que el día 29 de noviembre de la presente anualidad, el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Pasto, emitió decisión de fondo en **SENTENCIA**, que **RESOLVIÓ AMPARAR** los derechos fundamentales al debido proceso, elección y participación de los tutelantes; ordenando a la Dirección de Supervisión de Cámara de Comercio y sus Registros Públicos de la Superintendencia de Sociedades, a incluir los renglones 1 y 6 a la lista No. 7 para las elecciones de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Pasto.

En consecuencia, en el **NUMERAL TERCERO** de la sentencia referenciada, **ORDENÓ** al Director de Supervisión de Cámara de Comercio y sus Registros Públicos de la Superintendencia de Sociedades y al Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Pasto: **"posterguen de manera inmediata las elecciones de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Pasto programadas para el día 1 de diciembre de 2022, para lo cual deberán tener en cuenta los parámetros establecidos en el artículo 2.2.2.38.3.16 del Decreto 1074 de 2015"**.

Con base en lo anterior, en acatamiento al fallo constitucional y considerando lo ordenado en el **NUMERAL TERCERO** de la parte resolutive de la sentencia, dentro de la Acción de Tutela No. 2022-00207-00, de la referencia, me permito informar a la **COMUNIDAD EN GENERAL**, que en cumplimiento del mandato constitucional:

Sede principal

Calle 18 N° 28 - 84 | Pasto | PBX: 57(2) 731 14 45

Sede sur

Avenida Champagnat N° 14 - 57 | Pasto | Teléfono: 57(2) 721 05 67

Centro de Conciliación y Arbitraje

Calle 18 N° 28 - 84 Segundo Piso | Pasto | Teléfono: 57(2) 720 74 57

Seccional La Unión

Carrera 1 N° 21 - 57, barrio La Inmaculada

Seccional Sandoná

Calle 7 N° 04 - 78, barrio El Comercio

Seccional Túquerres

Calle 14 N° 14 - 22, barrio Arrayán





En Nariño, **primero lo nuestro**

SE POSTERGA DE MANERA INMEDIATA LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO PROGRAMADAS PARA EL DÍA PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2022 teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el artículo 2.2.2.38.3.16 del Decreto 1074 de 2015.

La presente comunicación se publica en la página web institucional y demás medios de comunicación.

Atentamente,

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO
Presidente Ejecutivo Cámara de Comercio de Pasto

Proyectó: Osmar A
Dir. DJRP

Sede principal

Calle 18 N°28 - 84 | Pasto | PBX: 57(2) 731 14 45

Sede sur

Avenida Champagnat N° 14 - 57 | Pasto | Teléfono: 57(2) 721 05 67

Centro de Conciliación y Arbitraje

Calle 18 N°28 - 84 Segundo Piso | Pasto | Teléfono: 57(2) 720 74 57

Seccional La Unión

Carrera 1 N° 21 - 57, barrio La Inmaculada

Seccional Sandoná

Calle 7 N° 04 - 78, barrio El Comercio

Seccional Túquerres

Calle 14 N° 14 - 22, barrio Arrayán

